



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° **242** -2017 -GRJ/GRI

Huancayo, **26 JUN 2017**

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Carta N° 095-2017-GRJ/GRI/SGS-LO-MRC, de fecha 16 de Junio del 2017, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL REVESTIMIENTO DE LA RED DE CANALES PRINCIPALES DEL DISTRITO CAPITAL DE CHUPACA REGIÓN JUNÍN"** CÓDIGO SNIP N° 142935.

El Informe Técnico N° 223-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 19 de Junio del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín, emite conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: **"MEJORAMIENTO DEL REVESTIMIENTO DE LA RED DE CANALES PRINCIPALES DEL DISTRITO CAPITAL DE CHUPACA REGIÓN JUNÍN"** CÓDIGO SNIP N° 142935

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes.

Que, en conformidad al Informe N° 180-2016-GRJ/GRI/SGO-RO/RMAH, de fecha 27 de Diciembre del 2016, el Residente de Obra presenta la Pre Liquidación Técnica Financiera de Obra al Sub Gerente de Obras, Con Reporte N° 001-2017-GRJ/GRI/SGO/CO-GEPPG, de fecha 04 de Enero del 2017, la Coordinadora de Obra

G. R. I.	
REG. N°	2144895
EXP. N°	1374145



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Ing. Gina PEÑA GARCIA, quien informa que ha revisado el informe de liquidación de obra presentada por el Residente de Obra Ing. Raúl Max AYLLON HILARIO, el mismo remite al Sub Gerente de Obras, Con Memorando N° 001-2017-GRJ/GRI/SGO, de fecha 05 de Enero del 2017, el Sub Gerente de Obras remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras la Liquidación de obra para su revisión evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutivo, con Memorando N° 424-2017-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 28 de Febrero del 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras remite las observaciones al Sub Gerente de Obras, Con Informe N° 00100-2017-GRJ/SGO/RO/RMAH, de fecha 21 de Marzo del 2017, el Residente de Obra y el Supervisor de obra remiten el levantamiento de observaciones a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Con Memorando N° 213-2017-GRJ/GRI/SGO, de fecha 25 de Abril del 2017, el Sub Gerente de Obras remite el levantamiento de Observaciones de la Liquidación de Obras.

Que, en conformidad al Reporte N° 1219-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 30 de Marzo del 2017, se remite la liquidación técnico financiero de obra para su conciliación contable, Con Reporte N° 001-2017-ORAF-OAF-CC/GIVO, de fecha 24 de Abril del 2017, Reporte N° 027-2017-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 25 de Abril del 2017, Reporte N° 138-2017-ORAF-OAF/CC, de fecha 26 de Abril del 2017, el área contable devuelve por diferencia de conciliación contable de la liquidación financiera, Con Reporte N° 1695-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 03 de Mayo del 2017, se remite el levantamiento de observaciones, Con Reporte N° 003-2017-ORAF-OAF-CC/GIVO, de fecha 06 de Junio del 2017, el Conciliador Contable en su condición de Analista Contable CPC. Gladys Isabel VILLALBA OLIVERA, emite su conformidad de la conciliación contable informando que es CONFORME DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN CONTABLE siendo este la suma de S/. 7, 189,214.89 Soles, Con Reporte N° 186-2017-ORAF-OAF-CC, de fecha 07 de Junio del 2017, la Coordinadora de Contabilidad **CPC. MARIA ISABEL ALVAREZ ESTRADA EMITE SU CONFORMIDAD**, de la conciliación contable de la Liquidación Financiero de obra, Con Reporte N° 153-2017-ORAF-OAF, de fecha 09 de Junio del 2017, el CPC. Ángel Ricardo BUJAICO MENDOZA (Sub Director de Administración Financiera), remite la conformidad de Liquidación Técnico Financiera de la Obra.

Que, en conformidad a la Carta N° 095-2017-GRJ/GRI/SGS-LO-MRC, de fecha 16 de Junio del 2017, presentado por la Liquidadora de Obras del Gobierno Regional de Junín; informa que los técnico que elaboraron la Liquidación Técnica Financiera de Obra denominado: "**MEJORAMIENTO DEL REVESTIMIENTO DE LA RED DE CANALES PRINCIPALES DEL DISTRITO CAPITAL DE CHUPACA REGIÓN JUNÍN**" CÓDIGO SNIP N° 142935, son los siguientes: La Liquidación Técnica fue elaborada por el Ing. Wilder Daniel LIRA MOSCOSO CIP N° 133980; y la Liquidación Financiera por la CPC. Magdalena ROMERO CABRERA, Mat. N° 2201, de las cuales se desprende con el resumen siguiente:



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

El Presupuesto Ejecutado de la Obra por Administración directa fue en los periodos 2013, 2014, 2015, 2016, siendo ejecutada en 04 etapas:

PRIMERA ETAPA:

El periodo de Ejecución fecha de Inicio 03/06/2013 y fecha de Término Real de Obra 27/11/2013 (según liquidación de obra).

Responsables de la Ejecución de obra: RESIDENTE ING. JEAN PAOLO ARCE PEÑA CIP N° 78053, SUPERVISOR ING. ULIANOV EMERZON ZAVALA RUTTI CIP N° 86391.

SEGUNDA ETAPA:

El periodo de Ejecución Fecha de Inicio 19/09/2014 y fecha de Término Real de Obra 24/12/2014 (según liquidación de obra).

Responsables de la Ejecución de obra: RESIDENTE ING. RUBEN ÑAVINCOPA CARHUAMACA CIP N° 93558, INSPECTOR ING. FIDEL EFRAIN HERRERA RODRIGUEZ CIP N° 28086.

TERCERA ETAPA:

El periodo de Ejecución Fecha de Inicio 11/05/2015 y fecha de Término Real de Obra 07/12/2015 (según liquidación de obra).

Responsables de la Ejecución de obra: RESIDENTE ING. RAUL MAX AYLLON HILARIO CIP N° 93558, SUPERVISOR ING. ULIANOV EMERZON ZAVALA RUTTI CIP N° 86391.

CUARTA ETAPA:

El periodo de Ejecución Fecha de Inicio 24/02/2016 y fecha de Término Real de Obra 20/12/2016 (según liquidación de obra).

Responsables de la Ejecución de obra: RESIDENTE ING. RAUL MAX AYLLON HILARIO CIP N° 93558, SUPERVISOR ING. ULIANOV EMERZON ZAVALA RUTTI CIP N° 86391.

La Presente Liquidación de Obra se realiza según las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, La Liquidación Técnica fue elaborada por el Ing. Wilder Daniel LIRA MOSCOSO CIP N° 133980; y la Liquidación Financiera por la CPC. Magdalena ROMERO CABRERA, Mat. N° 2201.

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA
LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 7,086,080.33
COSTO DE EJECUCION ADM. DIRECTA (RGRI- N° 128-2012-G.R.- JUNIN/GRI). De Fecha 15 de Agosto 2012. COSTO REFERENCIAL S/ 6,748,647.93 SUPERVISIÓN S/ 337,432.40 TOTAL PRESUPUESTO S/ 7,086,080.33	
LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINAL DE OBRA	S/ 7,760,749.10
VALORIZACIÓN DE OBRA	7,760,749.10
VALORIZACIÓN FÍSICA VALORIZADA	100%





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra por el Gobierno Regional de Junín PERIODOS 2013, 2014, 2015, 2016 es lo siguiente:

PERIODO/META	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN
2013 - 0134/0135	1,240,000.00	1,209,909.23	1,209,909.23	0.00	0.00
2014 - 0330	541,262.00	529,582.02	529,582.02	0.00	0.00
2015 - 0321/0326/0354	3,014,007.00	2,812,521.86	2,800,677.06	11,844.80	0.00
2016 - 0001/0144	2,804,963.00	2,760,040.79	2,750,367.54	9,673.25	0.00
TOTAL	7,600,232.00	7,312,053.90	7,290,535.85	21,518.05	0.00

TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2013 AL 2016	7,312,053.90
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MAYORES A 1/8 DE UNA UIT Y DURADEROS A 1 AÑO CONSIDERADO POR PATRIMONIO DE LA ENTIDAD Y EL ÁREA CONTABLE	(101,320.96)
SUB TOTAL	7,210,732.94
NEA	(21,518.05)
TOTAL PARA LA REBAJA CONTABLE	7,189,214.89

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO	7,600,232.00
GASTO FINAL DE OBRA	7,290,535.85

Que, en conformidad al Informe Técnico N° 223-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 19 de Junio del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín, después de haber verificado y evaluado, **otorga la conformidad** los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia citada y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° numeral 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL REVESTIMIENTO DE LA RED DE CANALES PRINCIPALES DEL DISTRITO CAPITAL DE CHUPACA REGIÓN JUNÍN"** CÓDIGO SNIP N° 142935, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de Obra de **S/. 7, 290,535.85 (Siete Millones Doscientos Noventa Mil Quinientos Treinta y Cinco con 85/100 Soles)** según la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD de la veracidad de la Liquidación Técnico – Financiero a los Profesionales **Ing. Wilder Daniel LIRA MOSCOSO CIP N° 133980**; y la Liquidación Financiera por la **CPC. Magdalena ROMERO CABRERA, Mat. N° 2201**, que elaboraron la Liquidación Técnico – Financiero de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL REVESTIMIENTO DE LA RED DE CANALES PRINCIPALES DEL DISTRITO CAPITAL DE CHUPACA REGIÓN JUNÍN"** CÓDIGO SNIP N° 142935, del Gobierno Regional de Junín, así como a la Comisión de Recepción de Obra y Liquidación de Obras por las emisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que contara el expediente.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL REVESTIMIENTO DE LA RED DE CANALES PRINCIPALES DEL DISTRITO CAPITAL DE CHUPACA REGIÓN JUNÍN"** CÓDIGO SNIP N° 142935, a los Profesionales: de la **PRIMERA ETAPA: Residente Ing. Jean Paolo ARCE PEÑA CIP N° 78053, Supervisor Ing. Ulianov Emerzon ZAVALA RUTTI CIP N° 86391**; de la **SEGUNDA ETAPA: Residente Ing. Rubén NAVINCOPA CARHUAMACA CIP N° 93558, Inspector Ing. Fidel Efraín HERRERA RODRIGUEZ CIP N° 28086**; **TERCERA ETAPA: Residente Ing. Raúl Max AYLLON HILARIO CIP N° 93558, Supervisor Ing. Ulianov Emerzon ZAVALA RUTTI CIP N° 86391**; de la **CUARTA ETAPA: Residente Ing. Raúl Max Ayllon HILARIO CIP N° 93558, SUPERVISOR Ing. Ulianov Emerzon ZAVALA RUTTI CIP N° 86391**.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, sub Cuenta 0803 INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA y sub Cuenta 1505.02 **ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO** por el monto **S/. 7, 189,214.89 (Siete Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Doscientos Catorce con 89/100 Soles)** de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL REVESTIMIENTO DE LA RED DE CANALES PRINCIPALES DEL DISTRITO CAPITAL DE CHUPACA REGIÓN JUNÍN"** CÓDIGO SNIP N° 142935, y el monto de **S/.101,320.96 (Ciento Un Mil Trescientos Veinte con 96/100 Soles)** corresponde a gastos por la adquisición por equipamiento y Saldo de Materiales **S/. 21,518.05 (Veinte y Un Mil Quinientos Dieciocho con 05/100 Soles)**, según la parte considerativa.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Procurador Público, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que se derive el Expediente Original de la Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado, "MEJORAMIENTO DEL REVESTIMIENTO DE LA RED DE CANALES PRINCIPALES DEL DISTRITO CAPITAL DE CHUPACA REGIÓN JUNÍN" CÓDIGO SNIP N° 142935, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 JUN 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL